



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

14 de abril de 2014

HECHO RELEVANTE

Asunto: Situación concursal de la compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento para su puesta a disposición del público como hecho relevante que:

Al dentro del plazo establecido en nuestra Ley Concursal, el Consejo de Administración de Vértice 360 grados S.A. (la Sociedad) ha decidido solicitar la declaración de concurso voluntario de la sociedad. La solicitud se produce por no haberse podido corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores.

Dicha decisión se formalizará al expirar el plazo legal en el día de mañana.

En Madrid, fecha ut supra.

Juan Ignacio Peinado Gracia
Secretario del Consejo de Administración